

Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad

DICTAMEN CSPTyM-013/2018-2021

-----ANTECEDENTES:-----

ÚNICO.- Que en fecha 19 diecinueve de junio de 2019 dos mil diecinueve, fue recibido en la oficina de Síndicos y Regidores de la Presidencia Municipal de Guanajuato, Gto., el oficio número DFE/420/2019, suscrito por el Doctor Héctor Enrique Corona León, Secretario del Honorable Ayuntamiento, dirigido al Ingeniero Carlos Alejandro Chávez Valdez, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad; mediante el cual remite a esta Comisión, el oficio S.S.C./C.J./1951/2019, que firma el Licenciado Jesús Alejandro Camacho Escobar, Comisario de la Dirección de Policía Municipal Preventiva, recibido en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento en fecha 12 doce de junio de 2019 dos mil diecinueve; con el fin de que esta Comisión determine si la empresa "Seguridad Privada Integral Macotela, S.A. de C.V.", cumple con lo establecido en los artículos 20, 21 y 22 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de



Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad Guanajuato y sus Municipios, y en virtud de ello, se puede otorgar la conformidad municipal para

prestar los servicios de seguridad privada en las modalidades señaladas en su petición
PRIMEROQue la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad en cumplimiento y corfundamento en lo dispuesto por los artículos 80, 81 y 83-4 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; así como, por lo estipulado en los artículos 28, 39 y 43 de Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., es competente para conocer sobre la solicitud de mérito, así como para su estudio, análisis y consideraciones que resulter pertinentes para su dictaminación
Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.:
PRIMERO Por los antecedentes y consideraciones expuestos con antelación y, con fundamento er los ordenamientos normativos citados, los integrantes de esta Comisión dictaminadora consideramos viable que el Ayuntamiento otorgue la conformidad municipal a la que se refiere el artículo 179 de la



Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad

SEGUNDO.- Sométase el presente dictamen a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, en la próxima sesión para, en su caso, aprobación.------

REGIDOR CARLOS ALEJANDRO CHÁVEZ VALDEZ. PRESIDENTE

REGIDORA VIRGINIA HERNÁNDEZ MARÍN. S E C R E T A R I A REGIDOR ARMANDO LÓPEZ RAMÍREZ. V O C A L

REGIDOR JOSÉ LUIS CAMACHO TREJO LUNA. V O C A L

REGIDOR ALEJANDRO GARCÍA SÁNCHEZ. V O C A L